REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) Radicado: 25 489 40 89 001- 2021 – 00075 00

En atención al informe secretarial, confirmados los trámites establecidos para el emplazamiento de los demandados, según el artículo 108 del C.G.P., y cumplida la exigencia descrita en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P., consistente en la inclusión del contenido de la valla o aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, sin que a la fecha haya comparecido proceso el demandado, como tampoco alguna persona indeterminada. Se dispone:

-. Designar como Curador ad litem al doctor OLGA LUCIA BOHORQUEZ OTALORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.113.310 y portador de la tarjeta profesional No. 167.644 del C.S. de la J., en representación del señor JULIO FIERRO TORRES y de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el predio a usucapir, con quien se surtirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda y demás actuaciones que se desprendan del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 7°del artículo 48 del C.G.P., en concordancia con el numeral 8°del artículo 375 ibídem. Se advierte al designado las consecuencias disciplinarias en caso de no comparecer al proceso, descritas en la norma referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ JUEZ

En tout

Firmado Por:

Luz Patricia Herrera Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nimaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c4bcdf19f1b3c2db5a7f1a46f82082fe118bd625dab448118c34329faefeede1

Documento generado en 25/01/2022 11:34:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica